

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Córdoba, Universidad de Almería y Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312442
Denominación del Título	Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
Universidad	Universidad de Córdoba
Centros	Escuela Politécnica Superior (Universidad de Málaga) Escuela Superior de Ingeniería (Universidad de Almería) Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La implantación del título se está desarrollando satisfactoriamente y de acuerdo con las previsiones y compromisos adquiridos en la Memoria verificada del título. El autoinforme incluye un análisis de los puntos fuertes y débiles del proceso, identificando las dificultades encontradas en la puesta en marcha del grado, Como puntos débiles, que

deberán resolver, se señalan la falta de un sistema de actas coordinado entre las tres Universidades participantes y la ausencia de una plataforma común de coordinación entre las Universidades.

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda que en el futuro se aporten más información sobre la manera en que se realizan las revisiones del título -plazos, fechas, responsables- y explicar con más detalle de que forma el alumnado y el resto de profesorado participan de las propuestas de mejora.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Satisfactorio

El máster adoptó en su inicio un Sistema de Garantía de Calidad unificado para todos los Títulos de Máster de la Universidad de Córdoba (universidad coordinadora del título conjunto). Sin embargo, la no existencia de un sistema de Garantía de Calidad unificado para las Universidades participantes (Córdoba, Málaga y Almería), hace que la aplicación del mismo no sea fácil. En el presente autoinforme se incluye información de las tres Universidades, haciendo un análisis Dirección de Evaluación y Acreditación conjunto de los resultados.

Se aportan los resultados de los Procedimientos del SGC. Se analizan los resultados y se obtienen fortalezas, debilidades y decisiones de mejora adoptadas.

RECOMENDACIÓN 2: se recomienda aportar más información sobre la dinámica de funcionamiento de la CGIC, la frecuencia de las reuniones, la coordinación, la comunicación interna y con el resto de agentes, y los cambios que se han llevado a cabo para el correcto desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN 3: se recomienda profundizar en la creación de una plataforma común de coordinación académica que incluya un gestor documental a disposición de los grupos de interés implicados.

3. Profesorado

Insuficiente

Se valora positivamente la información relativa a la evolución del profesorado de la Universidad de Córdoba, y su aumento en cualificación docente. También aportan encuestas de satisfacción del alumnado sobre la labor docente. Sin embargo, faltan los datos sobre el personal académico de la Universidad de Málaga y Almería. El autoinforme también carece de información suficiente en relación con las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN 4: Se debe aportar información sobre el personal académico, de las Universidades de Málaga y Almería, implicado en título, si es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

RECOMENDACIÓN 5: se debe aportar información sobre las actividades realizadas (al menos indicar cuáles son) para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del PDI.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Mejorable

Se valora positivamente la información aportada describiendo los recursos materiales y humanos de las Universidades de Málaga y Córdoba. Además se indican las encuestas del grado de satisfacción de los alumnos de la Universidad de Córdoba, pero se echa en falta la información relativa a la Universidad de Almería. Tampoco se indican cuáles son los servicios de que disponen para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN 6: se debe completar el autoinforme con la información referente a la Universidad de Almería

RECOMENDACIÓN 7: se debe aportar información sobre el análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Se aportan y analizan indicadores de manera diferenciada sobre los 4 indicadores recomendados por CURSA: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito del título y tasa de rendimiento del título en la Universidad de Córdoba y la Universidad de Almería. Se valora positivamente. La Universidad de Málaga presenta además un análisis de los indicadores:

IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación. IN26. Grado de cumplimiento de la planificación. IN28. Tasa de éxito IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación. IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales. IN61. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios.

RECOMENDACIÓN 8: Se deben incluir las tasas de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito del título y tasa de rendimiento del título para la Universidad de Almería.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

CRITERIO 1: Descripción RECOMENDACIÓN:

Se recomienda aportar y publicar el convenio conjunto que se dice que está en proceso de tramitación, firmado por todas las Universidades participantes antes del comienzo del Máster.

ATENDIDA Y RESUELTA. Aportan enlace a páginas web de la universidad donde se puede encontrar el documento dentro de las normativas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No se indican recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO 17-12-12: Recomendación 2. Información pública de prácticas externas.

Respuesta de la universidad: En el plan de mejora 13-14 propuesto se incluye como acción la revisión de la

Id. ministerio:4312442

información que recogen las distintas webs del máster, con el objeto de unificarla y completarla. También se incluirá información sobre prácticas externas. Es cierto que las prácticas externas no son obligatorias en el título, si bien están incluidas en los créditos correspondientes al TFM. En el caso de que el alumno no haga prácticas externas en la realización del TFM, se sustituirán por prácticas en algún departamento que imparta el máster.

ATENDIDA Y RESUELTA. Se mantiene la recomendación para el seguimiento.

Recomendación 3. Información pública de la coordinación. Informe 17-12-12:

En el plan de mejora 13-14 propuesto se incluye como acción la revisión de la información que recogen las distintas webs del máster, con el objeto de unificarla y completarla. También se hará pública información referente a los mecanismos de coordinación.

ATENDIDA Y RESUELTA.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO 13-1-15 Recomendación 1. Aporte de autoinforme completo, incorporando las actividades de las tres Universidades participantes.

En el informe de Seguimiento del máster, de fecha 13 de enero de 2015, basado en los autoinformes de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, la principal incidencia indicada es el hecho de que estos autoinformes se han realizado solo analizando los datos recabados de la Universidad de Córdoba. En este sentido, el presente autoinforme subsana la incidencia, presentando ya un análisis de los datos obtenidos en las tres Universidades participantes.

ATENDIDA Y RESUELTA.

Recomendación 2. Activación de los contactos con los egresados, y valoración mediante realización de encuestas.

El SGC de la Universidad de Córdoba puso en marcha el procedimiento P-9. Evaluación de la inserción laboral de las personas tituladas en el máster y de la satisfacción con la formación recibida. El procedimiento comienza mandando un correo electrónico a todos los egresados del máster, solicitando que realizaran las encuestas habilitadas para el procedimiento P-9. Se tienen resultados de encuestas para egresados desde el curso 11-12 (segundo curso de implantación del título) hasta la actualidad. El presente autoinforme analiza los resultados para el curso 13-14.

ATENDIDA Y RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No se indican modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Mejorable

Se aportan dos propuestas de mejora adecuadas al título identificando responsables, duración, indicador de seguimiento y procedimiento para su realización.

MEJORA 1. Revisión de la información que recogen las distintas webs del máster, con el objeto de unificarla y completarla.

MEJORA 2. Aumentar las tasas de participación de los distintos colectivos en las encuestas correspondientes a los distintos procedimientos del SGC.

En los análisis de indicadores del último Autoinforme de seguimiento se han identificado varios puntos débiles que deberían ser resueltos, sin embargo en el Plan de mejora no se encuentran dichas acciones. Por ejemplo:

- UCO. Disminución de la Tasa de Rendimiento respecto los dos cursos anteriores. Se plantea la necesidad de analizar la relación entre la Tasa de Rendimiento y la Tasa de Abandono en los cursos siguientes.
- UCO. Necesidad de plantear estrategias para reducir Tasa de Abandono.

El SGIC del máster se corresponde con el sistema unificado adoptado por la Universidad de Córdoba, universidad coordinadora del máster. Sin embargo, este Sistema difiere de los Sistemas de Garantía seguidos por la Universidad de Málaga y Almería. Esto provoca dificultades a la hora de su aplicación, por disponer de datos diferentes, en algunos casos no comparables entre sí, y en fechas también a veces diferentes.

RECOMENDACIÓN 9: se recomienda el diseño de acciones de mejora para resolver las debilidades anteriormente reseñadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones concretas de mejora que podrían ser más ambiciosas. Los responsables del título deben perseverar en los esfuerzos para mejorar la coordinación del Máster en todos sus aspectos, en particular en lo referente a la creación de una plataforma de coordinación que incluya información centralizada y clara de todo el programa formativo. Así mismo, de cara a futuras evaluaciones, y en particular al proceso de acreditación del título, los coordinadores del Máster deben hacer un esfuerzo adicional para obtener y facilitar información de las tres Universidades implicadas. Este aspecto, junto con otros de carácter más puntual, se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura